

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo  
Dirección Territorial de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Calzado de la provincia de Valencia. (Código: 46000865011981.)*

**ANUNCIO**

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 25 de marzo de 2019, por el que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

**RESUELVE:**

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 23 de abril de 2019.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DEL CALZADO  
PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Reunidos en la sede de la Asociación Valenciana del Comercio del Calzado a 25 de marzo de 2019, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio del Calzado para la provincia de Valencia; de una parte la representación de la Asociación Valenciana de Comercio del Calzado, Mª José Diago Catalá y Antonio Pastor, con la asistencia del asesor laboral Andrés González Rayo; y, de otra parte, la representación social, del Sindicato UGT, con la asistencia del asesor sindical Esteban Ramos Cano, y del Sindicato CC.OO, con la asistencia del asesor sindical Salvador Mejias Sahuquillo.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer y, en uso de sus respectivas facultades, comparecen y:

**DICEN:**

I.- Que, el BOE de 27/12/2018, publicó el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

II.- Que, dada la incidencia del citado Real Decreto en las tablas salariales previstas para el año 2019 del Convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio del Calzado de la provincia de Valencia (Código 46000865011981), procede la actualización de dichas tablas con efectos del primero de enero del citado año, lo que las partes vienen a realizar mediante el presente acuerdo.

Y, en su virtud;

**ACUERDAN**

Primero. – Suscribir la tabla salarial que se adjunta como Anexo a la presente acta, por la que se fija el salario base mensual aplicable en 2019 en las empresas del ámbito de aplicación del Convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio del Calzado de la provincia de Valencia.

Segundo. - Autorizar al asesor Andrés González Rayo para la presentación y tramitación del Convenio alcanzado ante la Autoridad Laboral correspondiente.

**POR PARTE SOCIAL**

REPRESENTANTE	D.N.I	FIRMA
Salvador Mejias Sahuquillo CC.OO.	22.680.252 -K	
Esteban Ramos Cano U.G.T.	19.892.957 - G	

**POR PARTE EMPRESARIAL**

EMPRESARIO	D.N.I	FIRMA
Mª José Diago Catalá	29.169.130R	
Antonio Pastor Payá	44.877.998F	

Valencia, 25 de marzo de 2019.

**ANEXO.- TABLA SALARIAL APLICABLE EN 2019**  
**(POR 15 PAGAS)**

<b>GRUPOS Y CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO BASE MENSUAL 2019</b>	<b>SALARIO BASE ANUAL 2019</b>
<b>GRUPO I</b>		
Ayudante/a de dependiente/a	840,00	12.600
Auxiliar administrativo/a	840,00	12.600
Telefonista/recepcionista	840,00	12.600
Mozo/a de almacén	840,00	12.600
Personal de limpieza	840,00	12.600
<b>GRUPO II</b>		
Dependiente/a	883,73	13.255,95
Oficial/a administrativo/a	900,33	13.504,95
Viajante/Corredor de plaza	918,65	13.779,75
Profesional de oficio conductor de 1ª/ repartidor (7.500 Kg)	853	12.795
Profesional de oficio conductor de 2ª/ repartidor (3.500 Kg)	840,00	12.600
<b>GRUPO III</b>		
Contable	943,42	14.151,30
Diseñador/a gráfico	1.032,93	15.493,95
Escaparatista/Visual merchandising	1.032,93	15.493,95
<b>GRUPO IV</b>		
Jefe/a de sección	956,25	14.343,75
Jefe/a de sección administrativa	1.036,66	15.549,90
Jefe de almacén	1.004,10	15.061,50
2º Encargado/a de establecimiento	907,80	13.617
Encargado/a de establecimiento	956,25	14.343,75
<b>GRUPO V</b>		
Jefe/a de administración	1.122,51	16.837,65
Jefe/a de personal	1.072,82	16.092,30
Jefe/a de ventas/compras	1.072,82	16.092,30
Encargado general	1.082,71	16.240,65